



EDICTO

Por Resolución de Alcaldía 2026/2325, de fecha 18 de septiembre de 2026, se aprobó la declaración como personal laboral fijo, en el proceso selectivo de cinco plazas de personal no cualificado Limpiador-a del ayuntamiento de Villaquilambre, la cual se transmite literalmente a continuación:

"TITULO: DECLARACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL PROCESO SELECTIVO DE CINCO PLAZAS DE PERSONAL NO CUALIFICADO LIMPIADOR/A ADSCRITO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la provisión como Personal Laboral Fijo, por el turno libre, de cinco plazas de Limpiador/a adscrito al servicio de limpieza de edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre.

El puesto objeto de provisión en la actual relación de puestos de trabajo es el siguiente:

PUESTO	CATEGORÍA/PUESTO SEGÚN CONVENIO
Limpiador/a	Personal no cualificado Limpiador/a

Por Resolución de la Alcaldía 2025/2785, de fecha 25 de noviembre de 2025, se aprueban las bases específicas reguladoras del proceso selectivo para la Provisión como Personal Laboral Fijo, turno libre, de cinco plazas de Limpiador/a adscrito al servicio de limpieza de edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Vista el acta del Tribunal Calificador, de fecha 11 de agosto de 2026, que eleva al órgano competente la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Finalizado el proceso selectivo desarrollado de conformidad con las Bases reguladoras aprobadas, el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2026, ha adoptado entre otros el acuerdo relativo a la aprobación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevando propuesta al órgano competente:

NOMBRE	DNI
Suarez Valbuena, Ana Belen	***9748**
Franganillo Fernández, Angela	***4772**
Soto Alejandro, Marta	***8567**
Fernández García, Esmeralda	***3903**
Mayor Rodriguez, Laura	***5682**

Vista la Resolución de Alcaldía 2026/1994, de fecha 12 de agosto de 2026, concediéndoles un plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a aquel en se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados, durante el que el aspirante propuesto aportará la documentación a la que se refiere la Base novena de las Bases Reguladoras del proceso selectivo.

Que, dentro del plazo habilitado para ello, se ha presentado la documentación requerida a través de las entradas en registro RC 7764-7901-7336-7443-7371.

Vista la base 10ª que a continuación cito literalmente:

"Base décima. Nombramiento de personal laboral fijo.



10.1. *Declaración como personal laboral fijo. Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán declarados como personal laboral fijo mediante resolución del órgano competente, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia de León. La resolución por la que se declara personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villaquilambre a los aspirantes que superen el proceso selectivo y acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León.*

10.2. *Formalización de los contratos de trabajo. La formalización del contrato del aspirante que hubiese superado el proceso selectivo se llevará a efecto en la fecha señalada por el Decreto que declara su condición de personal laboral fijo.”*

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2620 de 17 de septiembre de 2026.

*En su virtud y en ejercicio de las competencias que confiere el Artículo 21.1 de la Ley 7 /1985 de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LBRL- (BOE nº 80, de 03/04/1985) y de acuerdo a la propuesta de la Concejalía, **RESUELVE:***

PRIMERO. - *Declarar personal laboral fijo, en el puesto de personal no cualificado Limpiador/a adscrito al servicio de limpieza de edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre provenientes del proceso de subrogación, perteneciente al nivel I Grupo IV, con retribuciones y sujeción al Convenio colectivo Convenio Colectivo de trabajo, ámbito provincial, del sector de limpieza de edificios y locales de la provincia de León para los años 2023,2024,2025 y 2026, a los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo:*

PUESTO	CATEGORÍA/PUESTO SEGÚN CONVENIO	Apellidos, Nombre	NIF
Limpiador/a	Personal no cualificado Limpiador/a	Suarez Valbuena, Ana Belen	***9748**
Limpiador/a	Personal no cualificado Limpiador/a	Franganillo Fernández, Angela	***4772**
Limpiador/a	Personal no cualificado Limpiador/a	Soto Alejandre, Marta	***8567**
Limpiador/a	Personal no cualificado Limpiador/a	Fernández García, Esmeralda	***3903**
Limpiador/a	Personal no cualificado Limpiador/a	Mayor Rodriguez, Laura	***5682**

SEGUNDO. – *Disponer el cese en el trabajo de las personas que vinieran prestando servicio en estos puestos de personal no cualificado Limpiador/a contratados hasta cobertura definitiva de los mismos, con fecha de efectos de la declaración recogida en el apartado primero de esta resolución.*

TERCERO. – *Reconocer la jubilación parcial a D^a Aurea Maria Martinez Denis, con NIF ***3815**, personal laboral proveniente del proceso de subrogación en el puesto de personal no cualificado Limpiador/a adscrito al servicio de limpieza de edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre. Simultáneamente, una vez ha finalizado el proceso de cobertura definitiva de la plaza ofertada con tal finalidad, se vinculara a la jubilación parcial la contratación del primer aspirante que formalice contrato derivado de la declaración como personal laboral fijo recogida en el apartado primero de esta resolución. La reducción de jornada de acuerdo con lo solicitado*



Cód. Validación: 95ANSZTJ9FTFFJMK63ZEW5C
Verificación: <https://villaquilambre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

por la interesada será del 75% de la jornada de la trabajadora a tiempo completo, trabajando la interesada de forma continuada al inicio de reducción de jornada.

CUARTO. - *Notificar la resolución que se dicte al personal declarado fijo, comunicándole que deberá formalizar contrato laboral fijo con esta Administración, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la misma en Boletín Oficial de la Provincia de León. Del mismo modo, notificar la presente resolución a la trabajadora a la que se reconoce la jubilación parcial.*

QUINTO. - *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León y, en el tablón virtual y de Edictos del Ayuntamiento de Villaquilambre."*

La formalización del contrato como laboral fijo con esta Administración, deberá realizarse en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de León.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de León.(art.8.1 y 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL ALCALDE

D. VICENTE ALVAREZ FLOREZ

(Documento firmado y fechado digitalmente)



Cód. Validación: 95ANSZTJ9TFFJMK63ZEW5C
Verificación: <https://villaquilambre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3